



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE JULIO DEL 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sra. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DON FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

Secretaria Interventora:

DOÑA ROSA MARIA CANTARERO LÓPEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 29 de Julio del 2022.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **09:15** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, excusando el retraso de la Junta al tener una reunión importante a la hora prevista en la convocatoria, no obstante y de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Ratificación del carácter urgente de la sesión.

En virtud del artículo 113.1.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada la urgencia por el acuerdo unánime y favorable de sus miembros ante la necesidad de proceder a la aprobación de los proyectos, memorias y pliegos técnicos para el Plan Dipu-Inver 2022.

2. Aprobación del Proyecto Técnico sobre “ MEJORA Y ADAPTACIÓN CASETA MUNICIPAL” Plan Dipu-Inver 2022.

Recibido con fecha 28 de Julio del 2022 proyecto técnico para “MEJORA Y ADAPTACIÓN CASETA MUNICIPAL Y RECINTO FERIAL” por importe de 69.700€ se procede a votación por parte de los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes, resultando aprobado por unanimidad.

3. Aprobación del Proyecto Técnico sobre “ MEJORA PLAZA POZO” Plan Dipu-Inver 2022.

Recibido con fecha 27 de Julio del 2022 proyecto técnico para “MEJORA PLAZA POZO” por importe de 60.700€ se procede a votación por parte de los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes, resultando aprobado por unanimidad.

4. Aprobación del Proyecto Técnico sobre “ MEJORA Y REFORMA PLAZA CABILDO” Plan Dipu-Inver 2022.

Código Seguro de Verificación	IVULWLPZDZEI526PAN5E6JADAU	Fecha	02/08/2022 10:20:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	ROCIO VAZQUEZ DURAN		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLPZDZEI526PAN5E6JADAU	Página	1/8



Recibido proyecto técnico para "MEJORA Y REFORMA PLAZA CABILDO" por importe de 78.799,99€ se procede a votación por parte de los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes, resultando aprobado por unanimidad.

5. Aprobación del Proyecto Técnico sobre " REFORMA JEFATURA POLICIA LOCAL" Plan Dipu-Inver 2022.

Recibido con fecha 28 de Julio del 2022 proyecto técnico para "REFORMA JEFATURA POLICÍA LOCAL" por importe de 85.800€ se procede a votación por parte de los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes, resultando aprobado por unanimidad.

6. Aprobación del Proyecto Técnico sobre "ILUMINACIÓN CASTILLO DE FATETAR " Plan Dipu-Inver 2022.

Recibido con fecha 28 de Julio del 2022 proyecto técnico para "ILUMINACIÓN CASTILLO DE FATETAR" por importe de 63.000€ se procede a votación por parte de los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes, resultando aprobado por unanimidad.

7. Aprobación del Proyecto Técnico sobre " MEJORA EN PAVIMENTO EN CEMENTERIO MUNICIPAL " Plan Dipu-Inver 2022.

Recibido con fecha 28 de Julio del 2022 proyecto técnico para "MEJORA DE PAVIMENTO EN CEMENTERIO MUNICIPAL" por importe de 110.000€ se procede a votación por parte de los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes, resultando aprobado por unanimidad.

8. Aprobación del Proyecto Técnico sobre " MEJORA SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES" Plan Dipu-Inver 2022.

Recibido Pliego de Prescripciones Técnicas con fecha 19/07/2022 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE PARQUES Y JARDINES" por importe de 32.000€ se procede a votación por parte de los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes, resultando aprobado por unanimidad.

9. Aprobación de Licencia de Segregación del expediente R.C.O.

En relación con el expediente relativo a la solicitud de licencia de segregación, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de la solicitud presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
[REDACTED]	[REDACTED]

Examinada la documentación que le acompaña en relación con el otorgamiento de licencia para realizar la siguiente segregación:

Referencia catastral:	[REDACTED]
Localización:	[REDACTED]
Superficie total:	34.563 (m2)
Nº de lotes resultantes:	2
Superficie de los lotes	FINCA 1 34.363 (m2)

Código Seguro de Verificación	IVULWLPZDZEI526PAN5E6JADAU	Fecha	02/08/2022 10:20:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	ROCIO VAZQUEZ DURAN		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLPZDZEI526PAN5E6JADAU	Página	2/8



resultantes:

FINCA 2 200 (m2)

Teniendo por finalidad:

Hacer uso de forma independiente de cada una de las fincas.

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de los Servicios Técnicos	19/07/2022
Informe Secretaria	25/07/2022
Informe Jurídico	25/07/2022

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 66 a 68 y 169 a 174 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

— Los artículos 5 a 8 y 11 a 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo.

— El artículo 11.4 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su concesión a la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo competencia delegada de la Alcaldía.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Otorgar licencia de segregación solicitada por:

Código Seguro de Verificación	IVULWLPZDZEI526PAN5E6JADAU	Fecha	02/08/2022 10:20:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	ROCIO VAZQUEZ DURAN		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLPZDZEI526PAN5E6JADAU	Página	3/8

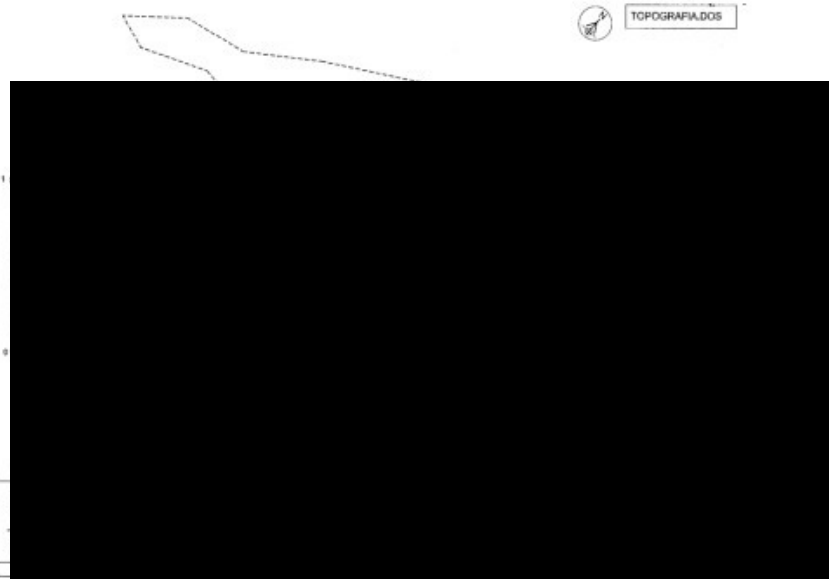


Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
[REDACTED]	[REDACTED]

Para realizar en la finca con las siguientes características:

Referencia catastral	[REDACTED]
Localización	[REDACTED]
Clase:	No urbanizable
Superficie:	FINCA 1 34.363 (m2) FINCA 2 200 (m2)

La siguiente
segregación:



SEGUNDO.

Consignar los siguientes extremos en relación con la licencia:

Finalidad específica:	Hacer uso de forma independiente de las dos fincas
Condiciones urbanísticas aplicables a las nuevas parcelas:	
Situación y emplazamiento:	[REDACTED]
Identidad del Promotor:	[REDACTED]
Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras:	[REDACTED]

TERCERO. Notificar a los interesados la concesión de la licencia.

La presente licencia se otorga y expide bajo la condición de la presentación, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no

Código Seguro de Verificación	IVULWLPZDZEI526PAN5E6JADAU	Fecha	02/08/2022 10:20:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	ROCIO VAZQUEZ DURAN		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLPZDZEI526PAN5E6JADAU	Página	4/8



presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

10. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000151 servicio de mantenimiento fotocopiadora ayuntamiento.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO,COPIAS E IMPRESIONES FOTOCOPIADORA AYUNTAMIENTO 2022-2023

El objeto del contrato consiste en el Servicio de mantenimiento, copias e impresiones fotocopiadora instalada en este Ayuntamiento , en el periodo 15 de Junio 2022- 15 Mayo 2023

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A11613700	COPIADORAS DE CADIZ S.A	1,500€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A11613700	COPIADORAS DE CADIZ S.A	1,500€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

11. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000150 Servicio de arrendamiento Focopiadora.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA AYUNTAMIENTO 2022-2023

El objeto del contrato consiste en el arrendamiento de fotocopiadora IMAGERUNNER ADV 4545I N.º Serie UMZ00555, durante el periodo de 01/06/2022 a 31/05/2023, instalada en este Ayuntamiento en C/ Andalucía 11

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios

Código Seguro de Verificación	IVULWLPZDZEI526PAN5E6JADAU	Fecha	02/08/2022 10:20:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	ROCIO VAZQUEZ DURAN		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLPZDZEI526PAN5E6JADAU	Página	5/8



materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.
Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11706520	SISTEMAS DE OFICINA JEREZ S.L	91,11 €/MENSUAL	NO INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11706520	SISTEMAS DE OFICINA JEREZ S.L	1322,88 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

12. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000149 suministro de camisetas para el Espera C.F Juvenil y Senior.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muños
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO CAMISETAS EQUIPACION ESPERA C. F TEMPORADA 2022/2023- JUVENILES Y SENIOR

El objeto del contrato consiste en el suministro de 40 camisetas personalizadas para las equipaciones deportivas del Espera C.F. temporada 2022/2023 (Equipos Senior y Juveniles)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 2 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11846680	FRAN SPORT DISTRIBUCIONES DEPORTIVAS SL	600	NO INCLUIDO
B11940699	UNION LADY S.L	880	NO INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11846680	FRAN SPORT DISTRIBUCIONES DEPORTIVAS SL	726,00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

Código Seguro de Verificación	IVULWLPZDZEI526PAN5E6JADAU	Fecha	02/08/2022 10:20:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	ROCIO VAZQUEZ DURAN		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLPZDZEI526PAN5E6JADAU	Página	6/8



TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

13. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000148 servicio de autobús festival puro latino.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	DÑA Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE AUTOBUS EXCURSION JOVEN 06/08/2022- FESTIVAL PURO LATINO

El objeto del contrato consiste en el Servicio contratación de autobús para el Puerto de Santa Maria el Sábado 06/08/2022 a las 15,30 H y vuelta el Domingo 07/08/2022 con hora de llegada las 04.00H, para la celebración del festival Puro Latino, debido a las demanda de los jóvenes de esta Localidad provocada por la deficiente infraestructura de transporte publico .

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41044827	TRANSPORTES LEMUS SL	700,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41044827	TRANSPORTES LEMUS SL	700,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

14. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000147 suministro bombilla leds. .

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO BOMBILLAS LED ESPECIFICAS PARA ALUMBRADO PUBLICO

El objeto del contrato consiste en el suministro de 20 bombillas leds y bridas específicas para Alumbrado Publico

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 2 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IVULWLPZDZEI526PAN5E6JADAU	Fecha	02/08/2022 10:20:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	ROCIO VAZQUEZ DURAN		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLPZDZEI526PAN5E6JADAU	Página	7/8



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
79252111E	JOAQUIN RIVERO DIAZ	-BOMBILLA LED ESFERICA BLANCA 1,49 €/unidad -BRIDA NEGRA A 2,11 €/unidad	NO INCLUIDO
A11614682	INDUSTRIAS GARRUCHO	-BOMBILLA LED ESFERICA BLANCA 1,84 €/unidad -BRIDA NEGRA A 3,50 €/unidad	NO INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
79252111E	JOAQUIN RIVERO DIAZ	66,19	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las **12:25** horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

LA ALCALDESA PRESIDENTA EN FUNCIONES

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Ayuntamiento de Espera, Dirección CALLE ANDALUCIA, 29. ESPERA (CÁDIZ). 956720011

Código Seguro de Verificación	IVULWLPZDZEI526PAN5E6JADAU	Fecha	02/08/2022 10:20:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	ROCIO VAZQUEZ DURAN		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLPZDZEI526PAN5E6JADAU	Página	8/8

